

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 317/2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Dirección
Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 14/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS VARIOS, SERVIDORES Y LICENCIAS PARA EL MEF” - ID N.º 457.814**, con el objeto de presentar descargo correspondiente a las observaciones realizadas por esa Dirección Nacional, conforme al siguiente detalle:

- **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: ISO: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.**

Descargo: sobre el punto, la dependencia requirente, señala que, en relación con el certificado de calidad exigido en los requisitos de participación y criterios de evaluación, es la de que la firma oferente cuente con un sistema de gestión de calidad orientado a la mejora continua y la eficiencia operativa. Esta certificación no se limita a un producto específico, sino que abarca los procesos de producción, prestación del servicio, distribución y atención al cliente. Su incidencia en la ejecución del contrato es significativa, ya que asegura que el proveedor opera bajo estándares internacionales que reducen riesgos de incumplimiento, mejoran la trazabilidad y fortalecen la confiabilidad en la entrega de bienes y/o prestación de servicios, lo cual contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos contractuales. En el mercado existen diversas empresas que cuentan con esta certificación, especialmente aquellas que operan en sectores regulados o que participan frecuentemente en procesos licitatorios, lo que garantiza una oferta competitiva y de calidad.

A Continuación, se detalla algunas de las empresas que cuentan con las certificaciones:

- **SANRI S.A** <https://www.sanri.com.py/>;
- **SEKIURA S.A.C.E.I** <https://www.sekiura.com.py/>;
- **INFOTEC S.A** <https://www.infotec.com.py/la-empresa/>;
- **NETLOGIC S.R.L** <https://www.netlogic.com.py/nosotros>;
- **TECHNOMA S.A.E.C.A** <https://www.technoma.com.py/about-us/>;
- **DATASYSTEMS S.A.E.C.A** <https://www.data.com.py/politica>;

- **Se visualiza que el en PBC que la convocante menciona capacitaciones, se indica que el mismo no se encuentra contemplado dentro del objeto de gasto utilizado así como el mismo no esta contemplado en la ley de Contrataciones Públicas.**

Descargo: Sobre la inclusión de capacitaciones, la dependencia requirente aclara que el mismo no constituye un gasto independiente ni adicional, sino que forma parte integral de la adquisición del bien ofertado. Es decir, la capacitación está incorporada como una condición necesaria para el uso adecuado, eficiente y seguro del bien adquirido, especialmente cuando se trata de equipos, sistemas o tecnologías que requieren conocimientos técnicos específicos para su operación. Por tanto, no se trata de una contratación separada de servicios de formación, sino de una prestación accesoria incluida en el precio del bien, que garantiza su correcta implementación y funcionalidad.

- **Dictamen Cuatrimestral: : Se solicita remitir un Dictamen con la justificación y /o razones por las cuales no se dio cumplimiento a la fecha programada inicialmente para la comunicación del proceso conforme a la Resolución 262/2025**

Descargo: se remite el documento de justificación.

Aguardando que la presente constituya aclaración suficiente para el cierre de las observaciones, lo saludo cordialmente.

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

